

CONSEJERÍA DE ADMINISTRACIONES
PÚBLICAS

SECRETARÍA TÉCNICA

2006.- El Excmo. Sr. Consejero de Administraciones Públicas, por Orden núm. 0670 de fecha 8 de julio de 2009, ha tenido a bien disponer lo siguiente:

"Visto el escrito de abstención formulado por D.^a Ángeles de la Vega Olías, designada por Orden número 0374 de 5 de mayo del presente, Presidente Suplente en el Tribunal Calificador de las pruebas selectivas para la provisión de una plaza de Administrativo (oposición libre) y considerando que concurre causa justificada para abstenerse según lo previsto en el artículo 28.2, b) de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, VENGO EN DISPONER:

1.º- Aceptar la abstención formulada por D.^a Ángeles de la Vega Olías.

2.º- La sustitución, como Presidente Suplente, de D.^a Ángeles de la Vega Olías por D.^a María de Pro Bueno".

Lo que le comunico para su conocimiento y efectos oportunos.

Melilla, 23 de julio de 2009.

El Secretario Técnico. Antonio García Alemany.

CONSEJERÍA DE HACIENDA,
CONTRATACIÓN Y PATRIMONIO
CONTRATACIÓN

2007.- La Excma. Asamblea de Melilla, en sesión celebrada el 17 de julio de 2009, acordó aprobar inicialmente el Reglamento de la Policía Local de la Ciudad Autónoma de Melilla.

En aplicación de lo dispuesto en el art. 29 de la Ley Orgánica 2/1995, de 13 de marzo, de Estatuto de Autonomía de Melilla, el artículo 70 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Regulador de las Bases de Régimen Local y el art. 71 b) del Reglamento de la Asamblea de la Ciudad Autónoma de Melilla de aplicación supletoria, así como el 105 a) de la Constitución, procede, mediante la publicación del presente, la apertura de Información Pública por un plazo de un mes, para la presentación de reclamaciones y sugerencias.

A tal efecto, el expediente se encuentra a disposición del público en la Secretaría Técnica de la Consejería de Administraciones Públicas, sita en el Palacio de la Asamblea de la Ciudad de Melilla, Plaza de España s/n.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Melilla, 24 de julio de 2009.

El Vicesecretario General.

José Antonio Jiménez Villoslada.

CONSEJERÍA DE HACIENDA,
CONTRATACIÓN Y PATRIMONIO
CONTRATACIÓN

2008.- Resolución de la Ciudad Autónoma de Melilla, por la que se hace pública la adjudicación referente al Contrato Administrativo Especial de "VIAJES BALNEOTERAPEUTICOS PARA RESIDENTES MAYORES DE 60 AÑOS ORGANIZADOS POR LA VICECONSEJERÍA DEL MAYOR Y RELACIONES VECINALES PARA EL AÑO 2009".

-Entidad Adjudicadora:

Organismo: CONSEJERIA DE CONTRATACION Y PATRIMONIO

B) Dependencia que tramita el expediente: Negociado de Contratación.

C) Número de Expediente: "V. BALNEOTERAPEUTICOS/2009".

2.- Objeto del contrato:

A) Tipo de Contrato: Administrativo Especial

B) Descripción del objeto: "VIAJES BALNEOTERAPEUTICOS PARA RESIDENTES MAYORES DE 60 AÑOS ORGANIZADOS POR LA VICECONSEJERÍA DEL MAYOR Y RELACIONES VECINALES PARA EL AÑO 2009.

C) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOME "Boletín Oficial de la Ciudad", núm. 4603, de fecha 28 de abril de 2009.

3.- Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:

A) Tramitación: Ordinaria